

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 17. MARTES 17 DE ABRIL DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 23 de marzo.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se concedieron tres meses de licencia al Sr. senador vizconde de Huerta.

Dióse cuenta de haber nombrado las secciones para la comision que ha de examinar el proyecto de ley aprobado por el congreso sobre derogacion de los artículos 75 y 76 del reglamento provisional de justicia, la primera al Sr. San Miguel, la segunda al Sr. Ruiz de la Vega, la tercera al Sr. Ballea, la cuarta al Sr. Gomez Becerra, y la quinta al Sr. Fernandez del Castillo.

El Sr. PRESIDENTE rogó á estos señores se sirviesen nombrar cuanto antes presidente y secretario de esta comision, para remitirle el expediente.

Aprobadas ya las actas de la provincia de Oviedo y Madrid y habiendo justificado su aptitud legal los Sres. don Pedro Omaña y don Juan Muguero é Iribarren, senadores electos, este por la última y aquel por la primera, fueron admitidos.

Continuacion de la discusion pendiente sobre la base 2.^a del dictamen de la comision encargada de proponer el modo de verificar el sorteo para la renovacion de senadores.

El Sr. PITA manifestó que pidió la palabra en la sesion de ayer con el objeto de contestar á lo que dijo el Sr. Calatrava sobre las intenciones que suponía en la comision al haber propuesto este artículo preliminar; pero que habiendo sido contestado por el señor marques de Vallgornera, se abstendría de hacerlo por su parte, limitándose únicamente á decir en respuesta á las observaciones del Sr. Becerra, reducidas á hacer ver que el art. 3.^o de la ley electoral decía, que las dos renovaciones del senado se hiciesen por un solo sorteo, que la comision no tenia empeño en sostener la base 2.^a; que si la habia propuesto habia sido porque le ocurría una duda; pero que no ofreciendo una ventaja esencial al verificar la renovacion por medio de uno ó de dos sorteos, se atendría á lo que el senado resolviese.

El Sr. PELEGRIN expresó que era un empeño vano detenerse á probar si existía ó no contradiccion entre el artículo 3.^o de la ley electoral y el 19 de la Constitución; y que dado caso que la hubiese, la cuestion debería reducirse á qué ley debería darse la preferencia, si á la ley electoral, ó á la fundamental.

El Sr. CANEJA opinó que no habia contradiccion entre lo que se propone por la comision en la base 2.^a y el art. 3.^o de la ley electoral, ni tampoco entre este y el 19 de la Constitución, que por lo mismo no debia ofrecer inconveniente la aprobacion de la citada segunda base que en su concepto era conveniente adoptar, porque el medio de verificar la renovacion que proponia, era beneficioso porque en el segundo sorteo seria fácil salvar los accidentes que en el personal del senado hubiese ocurrido desde el trienio anterior.

El Sr. CAAMAÑO dijo que si encontraba contradiccion entre lo que se proponia en la base segunda y el artículo 19 de la Constitución, porque este disponia que la renovacion se hiciese por orden de antigüedad, y habia una diferencia muy grande entre renovar el Senado por antigüedad, á renovarle por escrutinio ó votacion.

El Sr. ISLA FERNANDEZ juzgó que la comision habia obrado con mucha oportunidad presentando estas bases, porque correspondiendo solamente al senado determinar el modo de llevar á efecto lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución, única ley á que debia atenderse el senado, le seria fácil resolver por este medio, obrando con el decoro, independencia y dignidad que le correspondia como cuerpo colegislador.

El Sr. MEDRANO dijo que la cuestion no era de tanta importancia como habia querido dársela; pero que pudiendo resultar inconvenientes de hacerse el sorteo en dos veces por el caso posible presentado por el Sr. Heros de que la corona disolviese las cortes en la segunda legislatura antes de verificarse el sorteo, y no habiendo inconveniente alguno en que se hiciese en una sola vez, se inclinaba á que el senado debia adoptar este último medio.

El Sr. PITA no creyó que fuese posible el caso que se suponía, segun dice la comision, el sorteo ha de verificarse luego que se reuna el senado al principio de la segunda legislatura.

El Sr. FERRER apoyándose tambien en la posibilidad del caso previsto por el Sr. Heros, opinó tambien porque los dos sorteos debian verificarse en una sola vez.

Habiéndose preguntado si el artículo estaba suficientemente discutido, se declaró que sí. El Sr. Ferrer pidió que se votase por partes; y consultándose al senado si se haria así, se decidió negativamente; púsose, pues, á votacion el artículo entero y fué desaprobado. Entonces dijo:

El Sr. PITA: El reglamento previene que todo artículo desechado vuelva á la comision para que le reforme segun la opinion dominante del senado; la opinion dominante está visto que es, que las dos renovaciones se verifiquen en un solo sorteo, y por lo mismo la comision propone desde luego que el artículo se redacte en estos términos: "El sorteo para la primera y segunda renovacion se verificará desde luego."

Puesto á votacion el artículo en estos términos, fue aprobado. Se leyó el art. 3.^o que dice así:

Art. 3.^o En los dos sorteos se comprenderán todas las plazas de senadores; aun cuando algunas no esten aceptadas por los agraciados ni provistas por la corona; y todas se considerarán para el sorteo como de una misma antigüedad."

El Sr. PITA advirtió que en lugar de en los dos sorteos debia decirse en el sorteo, para ir de acuerdo con lo aprobado.

El Sr. marques de MIRAFLORES dijo que deseaba saber hasta qué tiempo llegaba el artículo, porque en él no estaba comprendido el caso de los que podian morir antes de verificarse el sorteo.

El Sr. marques de VALLGORNERA contestó que el artículo estaba redactado de modo que resolvía lo que importaba saberse de una manera general, dejando al senado dueño del terreno en los casos escepcionales para que resolviese lo mas conveniente segun las circunstancias de cada caso particular.

El Sr. CAAMAÑO pidió que se entendiese la antigüedad por la edad, pues era justo que los mas ancianos se retirasen los primeros.

El Sr. PRESIDENTE contestó que el artículo resolvía la cuestion del Sr. Caamaño, pues establecia que todos los senadores actuales tenian la misma antigüedad.

Sin mas discusion se votó y aprobó el art. 3.^o.

Son aprobados en seguida con muy ligera discusion todos los artículos del dictamen estendidos con arreglo á las bases aprobadas.

El senado queda enterado y aprueba las resoluciones que sobre varias peticiones propone la comision de estas.

El Sr. Presidente instó á la comision, de que se habia dado cuenta en la sesion de este dia, á que presentara á la mayor brevedad su dictamen á la deliberacion del senado. Anunció que se avisaria á domicilio cuando hubiera asuntos de que ocuparse, y levantó la sesion á las tres en punto.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 22 de marzo.

Se abrió la sesion á la una y media. Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de un proyecto de ley de los Sres. Temprado y conde de las Navas, proponiendo la pension de 3 rs. diarios á Josefa Piñol, por haber quedado inútil á consecuencia de los malos tratamientos que la dieron los facciosos en el ataque del fuerte de Mora de Ebro, esponiéndola en la brecha á los tiros de los sitiados, de cuya cruel situacion fue librada por la bizarría de un capitán de la milicia nacional.

Despues de haberla apoyado brevemente el Sr. conde de las Navas, se tomó en consideracion y se acordó pasase á las secciones el proyecto anterior.

Se dió igualmente cuenta de una proposicion del Sr. Alonso Millan, en la que proponia se fijase el máximo de los sueldos en la cantidad de 30,000 rs., exceptuando únicamente á los militares en activo servicio, á los ministros y á los empleados diplomáticos en el extranjero.

El Sr. ALONSO MILLAN la apoyó brevemente, manifestando que el desgraciado estado en que la nacion se encontraba reclamaba imperiosamente que se entrase á la mayor brevedad por el camino de las economias, lo cual le habia movido á presentar la indicada proposicion.

El Sr. secretario del despacho de HACIENDA espuso que el Sr. Alonso Millan debía ignorar sin duda alguna que ya se habian pasado dos proyectos sobre el mismo asunto á las comisiones, y que el ministro habia conferenciado y puéستose de acuerdo con los individuos de ellas sobre su adopcion, por lo que no creia necesaria la admision de la proposicion del Sr. Alonso Millan.

Después de algunas ligeras aclaraciones se tomó en consideracion y se acordó que pasase á las secciones la proposicion del señor Alonso Millan.

Fueron admitidos como diputados los señores electos por las islas Baleares.

Juraron y tomaron asiento en el salon cuatro señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia. Se procede á la discusion del dictámen de la comision encargada de examinar la proposicion de los Sres. Muro y Valladares.

Se leyó dicho dictámen que dice así:

La comision encargada de examinar la proposicion de los señores Valladares y Muro sobre los jueces y promotores fiscales que lo fueron desde 7 de marzo de 1820 hasta 30 de setiembre de 1823, persuadida de que el real decreto de 30 de diciembre de 1834 comprende á estos empleados, y que en este concepto han debido gozar los beneficios que á todos los demas dispensa el citado real decreto, propone á la deliberacion del congreso para evitar las dudas que han ocurrido y las que pudieran ocurrir lo siguiente:

Artículo único. Los jueces de primera instancia y promotores fiscales que lo fueron en propiedad desde 7 de marzo de 1820 á 30 de setiembre de 1823 se declaran comprendidos en el real decreto de 30 de diciembre de 1834. El congreso, sin embargo, resolverá como hallare conveniente. Palacio del congreso 20 de marzo de 1834. Calderon Collantes. Govantes. Fernandez Baeza. Ovejero. José Valladares. Juan José Cadaval. Muro.

A peticion de un señor diputado se leyó el decreto de 30 de diciembre de 1834 á que se refiere el anterior dictámen.

Usó la palabra en contra el Sr. Acebo y fue contestado por el señor secretario de Gracia y Justicia, y después de haber hablado brevemente los señores Muro, Madoz, Armendariz y Cadaval, se pasó á votacion el dictámen, y quedó aprobado.

Continuando la órden del dia se procedió á la discusion del dictámen de la comision general de presupuestos acerca del correspondiente al ministerio de estado.

Leido dicho dictámen, dijo el Sr. secretario de Hacienda:

El Sr. secretario HOMPANERA: Hay una proposicion del señor Moure que la mesa no se atreve á calificar, y es la siguiente: "Pido que se suspenda entrar en la discusion sobre el examen de los presupuestos relativos al ramo de la secretaria de estado, interin no se resuelva la proposicion que se halla pendiente para que el ministerio remita nota nominal de todos los cesantes, jubilados y retirados del mismo, á fin de que se tenga á la vista en la discusion, y que no se proceda á ella sin estar presente el señor secretario del ramo."

El Sr. MOURE, como autor de la proposicion, manifestó los motivos que le habian impulsado á formularla insistiendo en la necesidad de hacer cuantas economías fuera posible, y concluyó por rogar al congreso prestara su apoyo á la proposicion; el señor presidente del Consejo hizo ver lo poco informado que se hallaba el señor Moure, pues la comision se habia hecho cargo de cuantos documentos era menester según ella misma lo acreditaba en su informe (que leyó S. S.); procedióse después á preguntar al congreso si se tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Moure, y se acordó que no.

El Sr. BURRIEL combatió el dictámen de la comision por no parecerle á S. S. tan claro ni económico como debiera, y fue contestado victoriosamente por el Sr. Camaleño y el Sr. ministro de Estado; después el Sr. Seoane tomó la palabra y dijo:

El Sr. SEOANE: Empezaré por donde concluyó su discurso el Sr. Camaleño. Hace mucho tiempo que yo me he reido á carcajada de esa doctrina que una nacion adquiere importancia porque tengan mucho sueldo los que la representan. Franklin con la corte de Francia marchando á pie, con su frac negro representaba más papel que un embajador español del tiempo de Carlos III, dotado con 30,000 duros. El medio de que una nacion adquiere importancia es que tenga un ejército bien constituido, escuadras, y que sus rentas estén al nivel de sus necesidades, y entonces el mas raquítico español, con la figura mas miserable, con un vestido raído representará en Londres y en Paris un grandísimo papel. Digo esto de paso y entré en materia.

No es mi objeto atacar por su base el dictámen de la comision, pero si algunas cosas en que no puedo convenir. La primera es que la comision faculta al señor ministro de estado para que no escediendo los gastos de lo que se le señala, pueda hacer ciertos arreglos en su secretaria. Yo votaré esta cláusula siempre que el señor ministro piense tener menos empleados; porque no son los sueldos de estos los que arruinan á la nacion, sino el número escésivo de los empleados. Yo quisiera que en lugar de haber cuatro con 40,000 rs. hubiese dos con 80,000. Cada patente que se da á un empleado aumenta los acreedores del estado: está es la polilla de la nacion, y al paso que vamos, la mitad de la nacion española será empleada, y la otra mitad pagará para sostenerla: hablo con franqueza porque tambien soy empleado, soy un militar que debiera estar allí y estoy aquí, pero no puedo otra cosa.

En seguida impugnó el que se designaran 40,000 reales para el introductor de embajadores, y pasando después á la parte sexta del presupuesto en la que pide el gobierno un millon de reales para gastos secretos é improvisos dijo S. S.:

En todos los gobiernos son necesarios gastos secretos; sin embargo, una cosa me causa dolor, y es la facilidad con que votamos un proyección de un millon de reales estando pobres, desnudos y hambrientos, cuando en la rica Francia consiste la cuestion del dia en los gastos secretos. Yo quiero que estas cosas se pongan en claro todo lo que sea posible. Yo quiero que las córtes al votar esta partida den una manifestacion que el ministerio inspira mas ó menos confianza que es lo que se discute en los fondos secretos; quiero que des pues de un examen medido duro diga la mayoría si cree ó no cree que en las circunstancias actuales equivale entre nosotros un millon de reales á un millon de libras esterlinas en Inglaterra, y si pone en manos de un ministro un millon de reales con la salvaguardia de su conciencia.

El orador concluyó manifestando su repugnancia á la partida que se destinaba para las clases pasivas, sobre lo cual se reservó hablar para cuando se discutiera el presupuesto de hacienda, aunque me creia que se pasarían dos años sin que se pusiera á discusion, porque habia ciertas clases que esperaban reformas y estaban interesadas por lo mismo en aumentar obstáculos para que no se discutiesen y se descubriesen esas imbecias, pues sin mas que la existencia de los Guardias de Corps, y los sueldos de sus gefes habria personas que mentarían hasta el tañón para que no se levantara una voz contra ese abuso que no se podia tolerar en ninguna época, y mucho menos en la presente.

El Sr. ministro de ESTADO, contestando al Sr. Seoane, dijo en el respecto á la cantidad destinada para las clases pasivas, que no era aconsejable pertenecientes todas á las legaciones, ni los cuerpos consulares, sin al Consejo real y al Consejo de Estado, que dependian de este ministerio, hasta que se decidiese que cada uno cobrase de su respectivo ramo, habiendo además cesantes del cuerpo diplomático, que no lo eran sino por estar interrumpidas nuestras relaciones con las potencias en la que desempeñaban su destino, y señoras viudas del ramo que tenían un derecho justísimo á recibir su pension. Respecto á la ostentacion manifestó que en el dia los ministros plenipotenciarios apenas podian pasarlo con decencia sin echar mano de sus fondos, porque tenian obligacion de mantener un secreto á rio, y además necesidad de dar de cuando en cuando una comida al cuerpo diplomático, porque no habian de ir á aceptarlas para no devolverlas.

Respecto al modo de organizar la secretaria del Estado dijo que dudaba todavia si seria mejor dividirla en secciones ó ponerlos oficiales por lista, y esta era la razon porque pedia la autorizacion para hacer el arreglo que creyese conveniente sin aumento de gastos.

En cuanto al introductor de embajadores manifestó la imposibilidad de que lo fuese un oficial de secretaria, demostrando al propio tiempo que este destino lo desempeñaba un cesante, que con tal disfrutaria 24 ó 30,000 rs.

Concluyó diciendo, respecto de los gastos secretos que estaban destinados al servicio del ministerio de Estado, y el encargado de la él justificaba las partidas justificables, y de las que no lo eran se ponía con su palabra y su juramento, lo cual creia suficiente.

Después de deshacer una equivocacion el Sr. Seoane, manifestó el Sr. secretario de Hacienda, que desde que los actuales ministros tomaron posesion de sus sillas se habian dedicado á la presentacion de los presupuestos, y que ninguna influencia estraña era causa que aquella se retardara, si no la adquisicion de datos, tanto necesarios en el presupuesto de Hacienda, cuanto que habia dos, de ingresos y otro de gastos.

El Sr. MELA tomó la palabra para una alusion personal contra el Sr. Seoane, diciendo: que como individuo del cuerpo de Guardia de Corps debia contestar á lo que el Sr. Seoane habia dicho, que ayer el cuerpo era capaz de minar el trono.

El Sr. SEOANE espresó que habia hablado de abusos en general, y no habia impugnado el cuerpo de Guardia de Corps, por cual habiendo empezado en él su carrera le llamaba, como se llamaba de escuela donde se aprendia á leer; pero que cuando llegara el momento propendria la reforma de este cuerpo, único en su clase en Europa, con ventaja de sus mismos individuos, pues en él se pierden una juventud lucidísima, como lo acreditaban los oficiales que habian salido á caballería y á la Guardia Real.

El Sr. CADAVAL manifestó, que como individuo de la comision, aseguraba que en ella ninguna influencia habia retardado la presentacion de los presupuestos; y que decia esto, no perteneciendo á la clase que percibia del erario, sino á la que pagaba, época resuelto á no gravar á aquel en su vida ni con un maravedí.

El Sr. SEOANE dijo, que al hablar de la tardanza en la presentacion de los presupuestos, espresó que no tenían parte en ellos ni los ministros ni los diputados.

El congreso acordó que no se prorogase la sesion por una hora mas.

Después de suspendida esta discusion se leyeron algunos artículos, cuyo contenido no pudimos percibir por el ruido que hacian los diputados que salian del salon, señalando el señor presidente el órden del dia para mañana, tanto la sesion á las cinco menos cuarto.

Se abrió á la una y media, y aprobada el acta se leyó la lista de las peticiones presentadas últimamente al congreso, y se pasaron á la comision.

Se leyeron una peticion de la diputacion de Sevilla contra el proyecto de ley de diezmos, y otras de Navacarnero, y de varios obradores contra el mismo proyecto y contra el de ayuntamientos.

Fué aprobada la reeleccion del Sr. Mon para diputado. Se leyó el dictámen de la comision informandó sobre una comunicacion del Sr. ministro de Estado, en que decia que el Sr. Madoz habia renunciado una cruz que se le habia concedido como premio en la gracia general acordada á los que hicieron servicios importantes en Cataluña, y creia no debia estar sujeto á reeleccion por de admitirla, pero que sin embargo la habia renunciado. La comision opinaba que el expediente no estaba en estado de dar dictámen, y el congreso convino en ello.

Se leyó el dictámen de la comision sobre los casos de reeleccion de senadores y diputados conforme al art. 49 de la Constitucion, y aunque mandó imprimir con los tres votos particulares de tres señores, no se aprobó.

Se aprobó la redaccion del proyecto de ley sobre recursos de nulidad y se halló conforme con lo decretado por el congreso.

El Sr. OLOZAGA dijo que verdaderamente no habria ninguno de los señores diputados que negase al gobierno los recursos necesarios para atender á los gastos públicos, pero que era indisputable el derecho que asistia á todos los señores diputados para analizar en cuestiones como la que se trataba el sistema de los que dirigen la nave del estado. En seguida preguntó al señor presidente del consejo, en que habian mejorado las negociaciones diplomáticas de España y su consideracion politica para con las naciones extranjeras, y pasando despues S. S. á examinar todas las partes del proyecto dijo, que se hallaba conforme con algunas de ellas, creyendo que el congreso debia estar agradecido á la comision, y concluyéndose por reiterar al señor presidente del consejo la pregunta que ántes le habia dirigido.

El Sr. ministro de ESTADO, segun podimos entender con mucha dificultad, á causa de su voz en extremo débil, contestó: que respecto al estado interior de la Península, el gobierno estaba pronto á responder satisfactoriamente de todos sus actos uno por uno, siempre y cuando el congreso lo estimaria conveniente, y respecto á las relaciones con gabinetes extranjeros, que algo se habia mejorado, como mas por menor daria cuenta al congreso el gobierno en el tiempo oportuno.

El Sr. OLOZAGA manifestó haber oido esta respuesta con una satisfaccion mayor que lo que podria espresar.

El Sr. CARRASCO (de la comision), espresó que habiendo pedido la palabra para contestar á las observaciones que en contra de algunas partes del presupuesto se hicieron, y no habiendo sucedido esto, al pronunciaba la palabra para cuando se impugnasen los artículos.

El Sr. ARGUELLES pidió la palabra para hacer una pregunta al Sr. ministro de Estado.

El Sr. PRESIDENTE contestó que cuando le llegase el turno de la palabra, pues antes no lo permitia el reglamento.

Se leyó una proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente, pidiendo que no se cerrase la discusion de la totalidad del presupuesto mientras hubiese algun diputado que quisiese hacer uso de la palabra. Su autor la apoyó manifestando que en una cuestion tan importante, tan vital, era necesario que los diputados hablasen cuanto quisieran para que los pueblos viesen que tenian representantes ceptos por sus intereses.

Se pidió que fuese nominal la votacion para ver si se tomaba ó no en consideracion; verificada resultó desechada por 106 votos nominales contra 46.

El Sr. MENDIZABAL (para una alusion personal) dijo que ayer el señor ministro de Hacienda habia manifestado deseos de presentar un presupuesto para que se comparase la movilidad de empleados en épocas anteriores con la de su ministerio, respecto de lo que no tenia inconveniente que se comparase la época en que habia desempeñado indistintamente el ministerio de estado y el de hacienda.

El Sr. ministro de HACIENDA contestó que no habia nombrado ministro alguno, y que todos los que se hallaban presentes podrian tambien haberse mostrado quejosos como S. S.; y una vez que lo habia hecho, decia en obsequio á la verdad que en el mismo tenia la prueba de la movilidad y cesantias de la época del Sr. Mendizabal; pues siendo intendente de Granada habia perdido su destino por no adherirse á la insurreccion militar que estalló en aquella época.

El Sr. MENDIZABAL repuso que no era conveniente en aquellas circunstancias reponer en su destino á un hombre que lo habia dejado por no reconocer el pronunciamiento de las juntas provinciales.

El Sr. ministro de HACIENDA contestó que no habia abandonado su destino para con el gobierno, sino para con una junta de revolucion.

Se declaró suficientemente discutida la totalidad.

Sin discusion se aprobó la primera parte del dictámen señalada en la letra A que comprende el presupuesto de la Casa Real.

Leida la siguiente letra B, presupuesto de la secretaria de estado, preguntó

El Sr. PEREZ DE RIVAS: si la rebaja que se propónia era estable; y para ponerse en ejecucion, ó si era solamente eventual. Pidió la lectura (que se verificó) de la plantilla de la primera secretaria del despacho para manifestar que segun las observaciones que en ella se indicaban, dicha rebaja podria tener lugar en lo sucesivo mas no al presente.

El Sr. ministro de ESTADO contestó á la duda del señor proponente con las palabras mismas del dictámen de la comision (la leyó.) Es decir, que las observaciones de que habia hecho mérito el Sr. Perez de Rivas eran anteriores á las conferencias que S. S. habia tenido con la comision.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA en pró, manifestó que no sabia que discusion podia haber en el asunto de que se trataba, porque es práctica inconcusa que el gobierno pueda dar la forma que quiera á las secretarias del despacho, y nunca los cuerpos colegisladores se habian querido entrometer en estas atribuciones que solo á aquel competen. Por consiguiente solo hay que discutir la cantidad que pide el ministerio, la cual (en el presupuesto de que se trata) siendo menos que la que hasta ahora se ha gastado, debió aprobarse.

El Sr. SEOANE dijo que uno de los medios mas eficaces para que los empleados estén mejor pagados, es que haya el menor número posible de ellos, porque asi aunque haya poca cantidad que repartir tocar á mas. Así, faltándonos relaciones con algunos países, estando suprimidas legaciones, no habiendo consulados, las ocupaciones de la secretaria de Estado se han reducido y son menos de lo que eran antes, y por consiguiente pueden suprimirse algunos empleados que son ahora inútiles y que solo podrian aumentarse en el caso que estas relaciones se restableciesen ó entablasesen otras nuevas.

S. S. leyó la planta de la secretaria para hacer ver que en su opinion estaban demasados archiveros, un auxiliar y un oficial, cuya supresion podria producir un ahorro de 40,600 reales, que aunque se diga es una cantidad insignificante, se socorreria con ella la miseria del pueblo de Gandesa. Propuso á la comision que se cesara la parte de sueldo que correspondia como cesantes á un oficial auxiliar y á otro de la secretaria.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

Madrid 27 de marzo.

RAPIDA OJEADA SOBRE LA GUERRA.

La guerra civil es el primero de nuestros males, y aquel de donde todos los demas se originan: su pronta y feliz terminacion debe pues ser el objeto de los esfuerzos de todos los españoles que aman á su patria, y desean verla dichosa bajo el influjo de la paz y de una libertad conveniente.

Las victorias obtenidas desde el principio del corriente año ya en el Norte, ya en el interior de nuestro suelo, lejos de adormecernos en la confianza del triunfo, nunca dudoso aunque por desgracia tardío, de las armas nacionales, deben al contrario inspirarnos mayor vigor y constancia para conseguir el término anhelado. Nuestra posicion actual es lisonjera, y debemos aprovecharla. Las facciones de lo interior batidas ó desmoralizadas por el constante y heróico valor de nuestras tropas, han quitado la esperanza al aspirante rey de contar con una vanguardia capaz de abrir el camino á sus proyectadas expediciones.

Realizada la que se anunció ha mucho tiempo por la izquierda de nuestra línea del Norte, y perseguida por el infatigable celo y decision del general Latre, ha sido ya batida en Liébana segun las últimas noticias, y lo será siempre que espere á los bizarrós soldados que le siguen tan ansiosos de combatir sus enemigos, como de aumentar cada dia nuevos títulos á la gratitud que les debe la patria.

El digno conde de Luchana colocado en posicion que al mismo tiempo que puede secundar las operaciones del general Latre frustrando una parte de las incursiones del enemigo, no tardaria en volar á marchas forzadas á otro punto en que fuese necesario, ha dictado las disposiciones convenientes por si el enemigo pasando el bajo Ebro, ó el Arga en mayor fuerza, quisiera correr impunemente á donde mejor conviniese á sus proyectos.

Obtenido en Zaragoza un triunfo cual era de esperar de sus valientes hijos, y que ha causado la admiracion y espanto de los rebeldes; perseguidas incesantemente las gavillas de Cataluña sin esperanza de poderse organizar por las acertadas disposiciones de su digno capitan general baron de Meer, y adelantada en fin

la organizacion del ejército de reserva por la actividad y amor de gloria que distinguen á su jóven general, todo presenta un porvenir dichoso á nuestras armas, que son de las que debemos esperar el triunfo deseado.

Por su parte el gobierno se ocupa en el apronto de recursos, y consiguiendo asegurarlos cual desea, todo lo demas es fácil con la energía, actividad y decision que nacen del verdadero patriotismo.

En tal momento nada seria mas acertado que el que el gobierno, escitando, promoviendo, y mejor dicho, haciendo del patriotismo un deber para lo que nunca faltan medios al poder, reuniese entre los ciudadanos de la guardia nacional movilizada el suficiente número de voluntarios para formar al menos 20 batallones útiles, destinados al solo y terminante objeto de guarnecer algunas plazas fuertes por un año, y dejando en ellas una tercera parte de la fuerza veterana que ahora tienen, lograríamos la ventaja de ver aumentado repentinamente nuestro ejército con 12 batallones para operar; refuerzo que seria muy oportuno en Aragon y Valencia para destruir al monstruo Cabrera y ejecutar las demas operaciones que deben tener lugar en aquellos distritos.

Obtenidas las ventajas consiguientes á este aumento de fuerza y á la formacion del ejército de reserva que acaso empezará á operar antes de dos meses, si se facilitan á su general los obstáculos que segun la carta de Granada inserta en nuestro número de antes de ayer se oponen á su completa organizacion, podríamos prometernos en el inmediato agosto haber arrojado á todos los facciosos á la izquierda del Ebro, y estar dispuestos á seguirlos despues con muchas fuerzas hasta lo mas interior de sus guaridas.

Instruidos en este tiempo los nuevos reemplazos de la quinta de 400 hombres, completarian la obra, y regresando al seno de sus hogares los ciudadanos voluntarios que guarnecieran por un año las plazas confiadas á su ardor patriótico, llevarian á su pais los elogios de sus compatriotas, y la satisfaccion de haber ejercitado importantes servicios.

Mas todo esto no depende solo de recursos. Se necesita voluntad, accion, inteligencia, firmeza, y la prontitud del rayo para llevarlo á cabo. El mejor remedio para encontrar nuestra salvacion es buscarlo en la guerra, y para ello el medio mas eficaz, mas seguro, mas fácil y mas glorioso, obligar á la juventud liberal á alistarse en las banderas de la patria.

Reclaman justamente los generales medios para hacer la guerra; sea el gobierno tan solícito en buscarlos y facilitarlos, como celoso en que produzcan el efecto deseado.

Necesitan tambien los generales estension de autoridad, concédaseles toda la necesaria: en una palabra, recursos y guerra á todos los obstáculos que se opongan á la guerra.

Barcelona 7 de abril.

El señor general 2º cabo de este ejército y principado, ha recibido el parte detallado que remite el comandante de armas de Gerri fecha 12 de marzo próximo pasado, sobre el sitio que ha sufrido dicha villa desde el 23 de febrero último hasta el 11 del espresado marzo, cuyo contenido es el siguiente:

Comandancia de armas de Gerri.—El dia 25 febrero último, la faccion en número de unos 800 hombres mandados por el cabecilla Torres y otros, llegó al rededor de esta plaza rompiendo el fuego de fusilería contra la misma que duró toda la noche. El 26 continuó la fusilería todo el dia. Al amanecer del 27 el enemigo tenia dispuesta una batería á medio tiro de fusil, con dos troneras que miraban la puerta de Sort: cerca las doce del dia, el estallido y las dos primeras balas que entraron dieron conocimiento del calibre de los cañones, y se vió que el uno alcanzaba bala de 16 libras y el otro de 8, las cuales eran de cobre; el estrépito de las piezas fué oido aquella tarde 109 veces: los tiros fueron dirigidos contra la puerta de Sort y casas de la inmediacion que quedarán en gran peligro á no haberse paredado la primera, y tapado las brechas con sacos de arena á las últimas. El 28 dirigieron 30 tiros á la misma parte y cesó el fuego á la mitad del dia. El 1º de este mes fué mudada la batería á la parte llamada los Farterals, y por la tarde dispararon los cañones 9 veces. El segundo dia fueron trasladadas las piezas á otra batería que amaneció á la parte de la Pobla, á medio tiro escaso de fusil de la plaza, y dirigidos contra el almacén y casa fuerte 57 tiros. El 3 ocuparon los enemigos los dos arrabales, desde donde tiraban las balas y perdigones de sus fusiles á nuestras espilleras. Los dias 4 y 5 fue combatida la plaza con fusilería. El 6 el enemigo tenia dispuesto una mina que se dirigia á la puerta de la Pobla, á la que se pegó fuego sin lograr ningun resultado, causando solo un grande estremecimiento en todo el espacio que ocupa la plaza del Marcadal y casas allí contiguas. El séptimo dia el gefe carlista D. José Segarra, que habia llegado el anterior con una fuerza de mas de 800 hombres,

envió á la plaza un escrito intimando la rendicion, el que es como sigue.

Ejército Real de Cataluña.—Comandancia general.—Al ayuntamiento y comandante de las armas de la villa de Gerri.—Acabo de llegar delante de esa villa con una division del ejército de mi mando á reforzar la que la sitia hace algunos dias. Vuestra situacion es muy crítica, y deseado evitaros la catástrofe espantosa que os amenaza, os invito á que rindais las armas: Si lo haceis, las personas y bienes de sus habitantes serán respetados, y os lo aseguro; en caso contrario, siento deciros que esa poblacion va á convertirse en breve en un monton de ruinas, y sus moradores envueltos en ellas. Elegid.—Espero la contestacion dentro de una hora.—En mi cuartel general frente la espresada villa 7 de marzo de 1838.—El contandante en gefe del ejército del Rey Carlos V.—José Segarra.—Cuyo escrito fué contestado al momento con el que se copia.—A D. José Segarra gefe de la fuerza enemiga situada frente esta plaza.—La guarnicion y habitantes de esta villa se hallan dispuestos á resistirse, y si conveniente fuese, quedar sepultados entre sus ruinas antes que entregarla.—Gerri 7 de marzo de 1838.—El comandante de armas.—Agustín Ponsico.—José Miró, alcalde.—Buenaventura Benabent, regidor.—Pedro Solsona, síndico.—El dia 8 tirotearon los enemigos con los fusiles. El 9 fué trasladada la batería á otro punto mas inmediato á la plaza, dirigiendo 30 tiros contra el almacén de la sal. El 10 desde la misma fueron dirigidos 21. El 11 desaparecieron las piezas, el enemigo dió lugar y fué incendiado por la guarnicion el arrabal de la parte de la Pobla. El 12 fué levantado el sitio por la columna del brigadier D. José Domingo de Vidart. Las noches fueron bien ocupadas perfeccionándose los reparos que el continuado fuego no permitia hacer durante el dia. Todos los vecinos se dedicaron al trabajo, siguiendo el ejemplo que dieron el ayuntamiento cesante y las personas mas hacendadas y de representacion, que fueron los primeros en los casos de mas peligro y urgencia, en aplicar el hombro cargando con el peso de las piedras y otros materiales que de continuo se necesitaban; y no obstante que aquellos sujetos beneméritos se empleaban por primera vez en tan penosas faenas, continuaron todo el sitio su generosa fatiga, y fué el principal agente que salvó esta pequeña poblacion que la componen 60 vecinos.

El soldado seguia el ejemplo del paisano en lo que no era incompatible con su servicio, de manera que las dos clases quedaban confundidas y una sola familia parecian; tal era el gusto y armonía con que todos constantemente trabajaban. La heroica resistencia que ha hecho este pueblo tiene mas mérito si se consideran sus estrechos límites, mala situacion, las alturas que lo dominan, la mala y débil arquitectura de sus edificios, la ignorancia de sus vecinos en los efectos que causa la artillería, ya que su fortificacion habia sido hecha para resistir á los fusiles, y no á aquella terrible arma y menos de aquel grueso calibre: el entusiasmo llegó á desempear parte de las calles á fin de servir de las piedras que podian ser útiles y lo fueron para reforzar la debilidad de las paredes, formar parapetos, y otros trabajos logrando á falta de ellas, este mismo objeto con muchos centenares de sacos de arena, que por fortuna se halló abundante y de excelente calidad, en una de las plazas de la villa, para lo que se hizo una escavacion tan capaz que podia servir de sepultura á todos sus habitantes. El enemigo ha sufrido pérdidas mucho mas considerables con respeto á la nuestra, que ha sido de un saqueo y un soldado muertos.

Barcelona 5 de abril de 1838.—El coronel 2º gefe de P. M. G.—Francisco Bonet.

Palma de Mallorca.

Orden general del 15 de abril de 1838.

Todos los militares existentes en el distrito de esta capitania general por cualquier motivo sea y pertenezcan á cuerpos existentes en la península, se presentarán á recibir sus pasaportes para incorporarse desde luego en ellos, esceptuándose únicamente aquellos que se hallen usando de real licencia.—Barutell.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 16 PARA EL 17 DE ABRIL.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.